



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

000013

ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2013-MPC

Casma, 08 de Mayo del 2013

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 3215-13, seguido por el señor Víctor Manuel López Velásquez, a través del cual solicita se declare como fecha oficial de creación de la provincia de Casma el 14 de abril de 1950, para que sea recordada todos los años, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 3215-13, seguido por el señor Víctor Manuel López Velásquez, solicita se declare como fecha oficial de creación de la provincia de Casma el 14 de abril de 1950, conforme a lo establecido por el Decreto Ley N° 11326 y su modificatoria por Ley N° 12382, para que sea recordado todos los años debido a que hasta el momento se recuerda otras fechas, que siendo importantes no corresponde a la fecha real;

Que, señala además que su pedido está respaldado por la Casa de la Cultura, la ASEPCA y la Mesa de Concertación Para la Lucha contra la Pobreza, y que dentro de las actividades de la Semana Turística de Casma 2013 se debatieron en una Mesa de Diálogo el tema relacionado con la fecha y leyes de creación de la Provincia de Casma, recomendándose la fecha 14 de abril como fecha correcta; y que en ese sentido la Municipalidad ha editado un folleto que reconoce la indicada fecha como fecha de creación de nuestra provincia;

Que, al respecto cabe señalar que mediante Decreto Ley N° 11326 de fecha 14 de abril de 1950, entre otro, se crea la Provincia Huarmey con su capital la ciudad de Casma, la misma que es conformada con los distritos de Buenavista Alta, Casma, Comandante Noel, Yautan y Huarmey. Posteriormente a través de la Ley N° 12382 de fecha 25 de julio de 1955, se modifica el precitado Decreto Ley cambiándose de denominación a la Provincia de Huarmey por Provincia de Casma;

Que, con Informe Jurídico N° 274-2013-AJ-MPC de fecha 11.04.2013, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad opina que para su aprobación oficialmente como fecha oficial de creación de la provincia de Casma el 14 de abril de 1950, para que sea recordada todos los años, el presente pedido sea elevado al pleno del Concejo Municipal, para que en Sesión de Concejo sea debatido conforme a sus funciones previstas en el artículo 9° numeral 8) de la Ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, debe determinar su aprobación mediante sesión de concejo;

Que, el Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y efectuada la votación, teniendo en cuenta en cuenta los informes evacuados por la Oficina de Asesoría Legal, han visto por conveniente aprobar la propuesta de la Regidora Martha Alicia Flor de Aguilar en el sentido que sea la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Recreación la encargada de promover el debate público para analizar la posibilidad de instituir como fecha oficial de creación de la Provincia de Casma el 14 de abril de 1950, para su posterior vista del Concejo Municipal con la respectiva emisión del Dictamen correspondiente por parte de la Comisión encargada;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2013-MPC de fecha 15 de enero de 2013 el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Provincial de Casma para el año 2013, entre los cuales se haya la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Recreación del Concejo Provincial de Casma, integrado por los regidores: Enma Marilyn Lavado Vargas, Patrick Milagro Mendoza Ames y Yesica Soledad Gallegos Reyes.

Estando al voto unánime del Pleno de Concejo y con las facultades conferidas en el Art. 9°, Inc. 26) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR encargar a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Recreación del Concejo Provincial de Casma promueva el debate público para analizar la posibilidad de instituir como fecha oficial de creación de la Provincia de Casma el 14 de abril de 1950; por los considerandos expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL

